



CUT: 20175-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0081-2022-ANA-AAA.CF-ALA.B

Barranca, 18 de mayo de 2022

VISTO:

CUT	20175-2022	Fecha	02 de febrero de 2022
Nombre solicitante	RODRIGUEZ CORREA, ANTONIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0226-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB		
Titular	CORREA JARA GUMERCINDA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0051-2022 ANA-AAA-CF-ALA.B/DAGB, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 20175-2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0226-2005 AG-GRL.DRA.L/ATDRB, de fecha 30/11/2005, otorgada a favor de CORREA JARA GUMERCINDA, respecto a la unidad operativa Cód.: **11282**, LOTE N° 5.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: RODRIGUEZ CORREA, ANTONIO con DNI 15367725, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 11282, LOTE N° 5			
Área (ha)	Total	0.95000	Bajo riego	0.95000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Barranca		
	Dist.	Supe		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	BARRANCA		
Org. de Usuarios	Junta	Supe		
	Comisión	Caral		
Bloque Riego	PBAR-25-B02 CARAL			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 227236.1929 / Norte: 8793895.9828			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SUPE
Volumen asignado	5486.52000(m ³ /año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación al administrado, ANTONIO RODRIGUEZ CORREA, al operador de la infraestructura hidráulica JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR SUPE CLASE B, la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE DARWIN MONTALVAN RUIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA